

INFORME DE COMISARIO

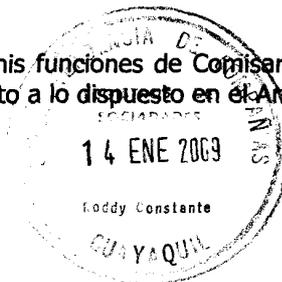
OPINIÓN SOBRE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN No. 1.4.3 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, a continuación presento mi opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1. Los Administradores de la Compañía ANGAMIEL S.A. han cumplido las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
2. Los Administradores de la Compañía ANGAMIEL S.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.
3. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de la Compañía ANGAMIEL S.A. y a los bienes de terceros bajo responsabilidad de la Compañía es adecuada.
4. Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas y surgen de los registros contables.
5. La documentación contable, los libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.
6. Los sistemas del control interno son los adecuados, así como también la conservación y custodia de los bienes de la Compañía
7. Mi revisión se realizó mediante pruebas de la evidencia que respalda los conceptos y las cifras que presentan los Estados Financieros y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley, resultados a mis pruebas no revelan situaciones que a mi opinión se consideran anormales o que afecten a las cifras que presentan los Estados Financieros.
8. Para el desempeño de mis funciones de Comisario Principal de la Compañía ANGAMIEL S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Margarita Marchan
Comisario



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y NOTARIAS
 QUITO, ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA 090059455-2

CRUZ MOSCOSO ESTHER AMALIA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 17 FEBRERO 1950
 Q03- 0514 01541 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1950

Esther Cruz Moscoso



ECUATORIANA ***** U234304232

CASO JUAN JOSE PONS
 SECUNDARIA QUERACER DOMESTICOS

ARMANDO CRUZ
 ROSARIO MOSCOSO
 GUAYAQUIL 11/11/2008
 11/11/2015

REN 0581897
 Gvs



VALGAR DERECHO

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
 REGISTROS DE SOCIEDADES
 14 ENE 2009
 Roddy Constante
 GUAYAQUIL